

# Bases y puntos de partida para el debate sobre el aborto

### La situación actual

En el debate sobre el aborto converge el interés de la filosofía del derecho, de la filosofía moral y de la filosofía política. Esa convergencia ha motivado un número cada vez mayor de trabajos y de conferencias sobre el tema, de contenidos muy diferentes pero con un sugestivo punto de contacto: los autores suponen que su tesis es la única válida, la defienden con vigor y descalifican sin piedad a sus oponentes. En seminarios sobre el aborto, el público llega al debate con una opinión, y se retira –desde luego– con esa misma opinión. Es posible preguntarse si los propios expositores tienen la esperanza, el propósito, o al menos el interés, de convencer a alguno de los asistentes.

Pero convencer debe ser siempre el objetivo del debate, de modo que la situación actual no es deseable y hay que intentar el esfuerzo de modificarla. Lo que hace falta, a mi juicio, es un metadebate acerca del debate sobre el aborto, esto es, una discusión acerca de la forma como debe discutirse acerca del aborto, metadebate que, desde luego, debe ser previo al debate mismo. Mi aporte a este metadebate consistirá en ofrecer cinco puntos referidos al aborto respecto de los cuales sugeriré que todos los que discuten el tema deberían estar de acuerdo, o hacer al menos un esfuerzo para estarlo. Este acuerdo previo es lo que debería garantizar que el debate resulte en alguna medida fructífero.

Si esto es así, los debates futuros sobre el aborto deberían tomar estos puntos como los límites, o el marco, de la discusión, como puntos acerca de los cuales ya no se discrepa. Si esto es posible se habrá logrado un avance, pues es más fácil convencer al adversario dentro de un marco compartido. Si no es posible, entonces también se habrá logrado igualmente un avance, porque quienes debatan sabrán que

deben hacer un alto en los temas controvertidos y lograr antes algún otro acuerdo acerca del marco de la disputa. De no haber acuerdo en el marco, no puede haber discusión fructífera acerca de los puntos que se encuentran dentro de él. Paso, entonces, a mencionar los que creo son los puntos de concordancia entre las partes.

Estos puntos son los siguientes: a) la determinación del ámbito del debate como un ámbito moral; b) la aclaración de que ninguna de las partes en la contienda considera que el aborto es bueno; c) el énfasis en que no se hable del aborto, en singular, sino de abortos, en plural; d) la propuesta de que la vida humana modifica temporalmente su valor; y e) la sugerencia de que el concepto de persona se excluya del debate.

## Moral y no religión

El debate sobre el aborto es un debate de índole moral y no religiosa, o—al menos—debería siempre serlo. Se trata de una discusión moral ciertamente compleja, por lo que—estoy seguro—ella no requiere ser complicada adicionalmente con manifestaciones religiosas, a veces presentadas encubiertamente como argumentos morales.

Por supuesto que la religión y la moral son dos cosas muy diferentes, aunque la tentación de confundirlas se potencia por la existencia de morales religiosas, pero la religión exige fe, mientras que la moral exige argumentos. Lo básico de una religión consiste en la fe en la existencia de un Dios con determinados atributos y exigencias. Si usted cree en ese Dios, y cree que a Dios lo ofende, o lo entristece, que se lleve a cabo un acto determinado, entonces ese acto es un pecado, y usted no debe llevarlo a cabo, o debe arrepentirse si lo llevó a cabo porque cree que será castigado si no lo hace. Pero es importante preguntarse aquí si existe también algún argumento en contra del acto en cuestión, alguna razón para no llevarlo a cabo, que sea independiente de ofender o entristecer a Dios. Si no existe esa razón, entonces ese acto podrá ser un pecado, pero no es inmoral. Comer carne vacuna durante la Semana Santa o no asistir a misa en días de guardar son ciertamente pecados para la religión católica, pero sería difícil convencer a alguien de que se trata de actos inmorales (debería incluso ser difícil convencer a un católico de ello).

¿Por qué estoy interesado en que exista acuerdo acerca de este punto? Porque, como he dicho, el debate sobre el aborto interesa al ámbito del derecho, y mientras el derecho debe ser capaz de soportar el escrutinio de la moral, no tiene por qué ser capaz de soportar el escrutinio de la religión. Las sociedades occidentales—al menos—no son teocracias, sino democracias.

Este punto de vista parecería merecer una adhesión unánime, pero —por cierto— no siempre ha sido así en el pasado, ni lo es ahora. En su encíclica *Humanum Genus* el entonces papa León XIII dijo que un Dios creador y gobernador del mundo, una ley eterna que manda conservar el orden natural y un fin último del hombre colocado más allá de esta vida transitoria, “son las fuentes (...) y los principios de toda moral y justicia. Si se suprimen (...) la ciencia moral y el derecho quedan destituidos de toda moral y de toda justicia”. El Papa estaba diciendo aquí dos cosas: a) que sin Dios y sin religión no hay moral (dado que consideraba estos aspectos como definicionales, de allí se sigue que los ateos son considerados en la encíclica como analíticamente inmorales; b) que sin religión no hay derecho justo. La encíclica sostiene que la religión puede incidir de dos maneras en el derecho, directamente, o indirectamente, a través de la moral. En otras palabras, el papa León XIII proponía una teocracia. Con él no habría habido acuerdo en este metadebate (y no solo respecto de este punto).

No nos entusiasmemos pensando que se trata aquí de un pensamiento propio del siglo XIX; independientemente del tema del poder temporal del papado, cuyo restablecimiento nadie se atrevería ahora a sugerir, muchas de las afirmaciones de la encíclica son todavía compartidas en el siglo XXI. Pero frente a personas más moderadas, podemos legítimamente preguntar: ¿qué alternativa queda disponible entonces para aquellas personas que no pueden encontrar argumentos que respalden sus creencias religiosas, que no pueden —en otras palabras— convertir su fe religiosa respecto de un tema determinado en argumentos morales? Pueden mantener su fe, ciertamente, en lo que se refiere a sus propias acciones, y aconsejar a otras personas para que procedan de modo semejante, sea asistiendo a misa, sea absteniéndose de comer carne vacuna en determinados días. Lo que no pueden hacer es pretender que la coacción del derecho se aplique a aquellos que no comparten sus creencias religiosas, como mostraré enseguida.

Las creencias religiosas pueden respaldar las preferencias personales de los individuos, pero no sus preferencias externas, y la distinción entre ambos tipos de preferencias, elaborada por Dworkin, es muy útil para este metadebate. Las preferencias personales son las preferencias del individuo respecto de su propio disfrute de algunos bienes u oportunidades, mientras que las preferencias externas son las preferencias del individuo respecto de la asignación de bienes y oportunidades para los demás.<sup>1</sup> Yo puedo preferir salir de mi casa usando saco y corbata, y esta es una preferencia personal mía, y puedo también preferir que todos los demás hombres

---

<sup>1</sup> RONALD DWORKIN, *Taking Rights Seriously*, London, Duckworth, 1977, p. 234.

hagan lo mismo, pero esta –en cambio– es una preferencia externa.

Mientras respetar las preferencias personales de los individuos impresiona como una política correcta, respetar sus preferencias externas puede resultar peligroso. Un nazi, por ejemplo, puede tener la preferencia externa de que los arios tengan más preferencias satisfechas y los judíos menos, simplemente por ser lo que son.<sup>2</sup> Menos dramáticamente, una minoría de argentinos se opuso tenazmente a la sanción de una ley de divorcio sobre la base de sus preferencias externas respecto de los matrimonios ajenos.

Una persona debe ser respetada en el ejercicio de su preferencia religiosa personal acerca del aborto: si no quiere abortar, no puede ser obligada a hacerlo, y si no quiere practicar un aborto, dentro de ciertos límites, su objeción de conciencia también debe ser respetada. Lo que no resulta admisible es que su preferencia religiosa externa acerca de la forma en la cual los demás individuos deberían comportarse respecto del aborto sea respaldada por el ordenamiento jurídico.

Mi primer punto, entonces, es un alegato a favor de la argumentación moral y en contra del dogmatismo religioso.

## Lo bueno y lo malo

Usualmente suele presentarse el debate sobre el aborto como un conflicto en el que una de las partes sostiene que el aborto es bueno y la otra sostiene que no lo es. Esta es una muestra de una confusión muy grave, que conviene aclarar desde un comienzo en este metadebate, ya que nadie piensa que el aborto es bueno desde la perspectiva moral; en cualquier aborto se pierde siempre algo de valor, como luego veremos.

¿Cómo debería actuar alguien que creyera que el aborto es moralmente bueno? Intentando maximizar el número de abortos, por supuesto. Patrocinando concursos que otorgaran premios para quien abortara, por ejemplo, o –si esto impresiona como absurdo– oponiéndose con vigor a la distribución de anticonceptivos, aconsejando y estimulando, entonces, la práctica del aborto. Si algo es bueno, cuanto más tengamos de esto parecería ser mejor.

Nada de esto ocurre en la realidad, sin embargo. Los partidarios de conceder el derecho al aborto, en algún grado que no necesito precisar ahora, son –al mismo tiempo– vigorosos partidarios de campañas para la educación sexual que

---

<sup>2</sup> RONALD DWORKIN, "Rights as Trumps", en Jeremy Waldron (ed.), *Theories of Rights*, Oxford University Press, 1984, p. 156.

incluyan la distribución de anticonceptivos. Curiosamente, son algunos de los adversarios más vigorosos del aborto los que se oponen –a la vez– a la difusión de los anticonceptivos. En rigor, si alguien se opone –a la vez– a la distribución de anticonceptivos y al aborto, se está oponiendo –en realidad– a la actividad sexual de las personas heterosexuales, salvo con el propósito de concebir. Esta idea requiere argumentos morales muy difíciles por cierto de encontrar, pero es una idea religiosa muy difundida: se trata –en rigor– de la doctrina que propone la encíclica *Humanae Vitae* del entonces papa Paulo VI, la que considera “intrínsecamente mala” la contracepción y ordena excluir cualquier acción previa, simultánea o posterior al intercambio sexual que pretenda impedir la procreación. Los argumentos de la encíclica están excluidos de este debate, puesto que se basan explícitamente en la idea religiosa de que Dios es la fuente de la generación de la vida, de donde dichos argumentos están prohibidos por el primer punto de mi propuesta a este metadebate.

Es claro, en cambio, que cualquier partidario de otorgar algún derecho al aborto lo considera malo, en el sentido de que consideraría ultrajante, desde el punto de vista moral, fomentar la práctica mediante algún tipo de incentivos.

Las dos partes que participan del debate creen entonces lo mismo: creen que el aborto es algo moralmente malo. Lo que los separa es otra cosa. Mientras algunos creen que el aborto es algo absolutamente malo y que nada puede justificarlo en ninguna situación, otros piensan que es algo malo, pero que hay situaciones donde no permitirlo arrojaría resultados moralmente peores.

Abortar en casos en que el embarazo es el resultado de una violación arroja una pérdida de valor, representada por la pérdida de la vida del feto; en este sentido, es algo malo. Pero hay quienes piensan que, debido a la pérdida de dignidad y de autonomía que esto implica para la madre, prohibir el aborto resultaría en una pérdida mayor desde el punto de vista moral. Sin duda que lo ideal sería que la madre consintiera voluntariamente llevar el embarazo a término, lo que merecería un cálido elogio, pero el problema comienza cuando ella no desea hacerlo.

En este caso, como en el caso en que el embarazo pone en peligro la vida de la madre, todos coinciden en que el aborto es moralmente malo, pero discrepan acerca de si puede o no existir algo moralmente peor. No argumentan en base a un valor único, sino que plantean un conflicto de valores.<sup>3</sup> En un caso de peligro para la vida de la madre, en el cual ni ella ni el padre desean interrumpir el embarazo,

---

<sup>3</sup> Si fueran monistas, en el sentido de aceptar un único valor, los partidarios del aborto en este caso practicarían probablemente un cálculo felicífico, en el cual contaría –sin duda– la felicidad de la madre.

la perspectiva del aborto tiene para ellos el signo de una tragedia. Pero ambos pueden entender que a la madre le asiste el derecho de legítima defensa, y prestar entonces, con tristeza, el consentimiento para que el aborto se practique.

Nadie piensa que el aborto es moralmente bueno, entonces, pero algunos piensan que no permitirlo en ciertos casos puede producir una situación aún más inmoral, mientras que otros lo niegan. Su discrepancia, empero, no debe ocultar la coincidencia que existe entre ambos respecto de lo malo del aborto, coincidencia que debería reflejarse en un plan común destinado a disminuir —de hecho— el número de abortos.

Mi segundo punto, entonces, es un alegato a favor de la precisión argumentativa y en contra de la confusión.

## Singular y plural

La discusión acerca de este tema suele plantearse en singular, como una discusión acerca de *el aborto*, pero quien procede así revela, a mi juicio, muy poco discernimiento moral y muy poca sofisticación moral. El debate debe plantearse en plural, puesto que es —en efecto— un debate sobre *abortos*.

Consideremos el caso de Juana, de treinta años de edad y situación económica holgada, que decide abortar en el séptimo mes de su embarazo para no perturbar su temporada de esquí. Comparémoslo ahora con el caso de Luisa, de doce años y en situación de pobreza, que decide abortar en su segundo mes de embarazo, que es el resultado de haber sido violada por su padrastro. ¿Cómo podríamos emitir el mismo juicio moral respecto de Juana y de Luisa?

El debate sobre el aborto debe evitar los extremos. Pretender que se reprima el uso de la píldora del día después no puede sustentarse en un argumento moral convincente. En el otro extremo, el aborto a requerimiento en cualquier mes del embarazo puede ser objetado con argumentos morales razonables. Sea por la vía judicial, invocando derechos constitucionales, sea por la vía legal, el aborto debe ser objeto de discusiones y de compromisos; si las partes en conflicto respetan las reglas del metadebate, en algún lugar cercano al medio del segmento, es probable que encuentren un punto de acuerdo.

Existen grupos extremistas en el segmento que deben ser atraídos gradualmente al medio del mismo: los fundamentalistas religiosos y las feministas radicales. Los primeros se torturan con el destino de los embriones congelados y malgastan recursos en atacar las técnicas de fertilización asistida. Las segundas consideran

una ofensa cualquier propuesta que no contemple el aborto de manera irrestricta. Ambos grupos cometen el mismo error: contemplan el aborto en singular.

Entender el aborto de una manera plural implica cambiar el tema de la discusión, que deja de ser a todo o nada. Si existen distintos tipos de aborto puede haber distintos juicios morales acerca de los mismos, y –consecuentemente– distintas soluciones legales para ellos. Entender el aborto en plural, entonces, es estar dispuesto a aproximarse al centro del segmento.

Mi tercer punto, entonces, es un alegato a favor de la sofisticación argumentativa y en contra del simplismo moral.

## El inicio de la vida y el valor de la vida

En las discusiones sobre el aborto suele perderse el tiempo examinando cuándo comienza la vida humana. No conozco a nadie, de ninguna posición, que cuestione que la vida comienza con la concepción; este es un punto de acuerdo que ya está conseguido. Pero que la vida comienza con la concepción no significa que el aborto deba estar siempre prohibido, como infieren automáticamente los prohibicionistas, y este es un punto que todavía requiere acuerdo.

Nadie tiene un derecho absoluto a la vida; si alguien pretendiera concederle este derecho al feto, le estaría asignando moralmente un *status* superior al de un adulto normal. No puede existir un derecho absoluto a la vida sencillamente porque ese derecho puede entrar en conflicto con el derecho a la vida de alguna otra persona. En el caso que más nos interesa, la presencia del feto puede provocar la muerte de la madre, de donde insistir en el derecho absoluto del primero implica desdeñar el derecho de la segunda. Lo que importa, entonces, es establecer algún sistema que nos permita efectuar cálculos en casos de conflicto.

Muchas veces esos cálculos no son difíciles de concebir. Cuando se trata de trasplantes de órganos, por ejemplo, se emplea un cálculo felicífico en base a la edad del paciente y a sus otras dolencias, lo que permite calcular de qué manera y por cuánto tiempo podrá disponer –y disfrutar– de ese órgano escaso. Si la vida del feto colisiona con la vida de la madre, el cálculo lo llevan a cabo el padre y la madre, y –seguramente– se tratará también de un cálculo felicífico que involucrará a ambos.

Pero hay algo de especial interés en el desarrollo de la vida fetal que es necesario poner de manifiesto: la vida del feto parece aumentar de valor a lo largo del embarazo, y esta característica no es complicada de mostrar. Una madre puede sentir

dolor ante la pérdida de un embarazo de un mes, y usualmente lo sentirá. Pero si ella puede quedar nuevamente embarazada, no debería convertir la pérdida en una tragedia; si lo hace, sin duda tiene algún problema psicológico que posiblemente requiera ayuda profesional. El dolor por la pérdida de un embarazo de siete meses es indudablemente mayor, y a veces puede aproximarse a una tragedia. En seis meses de espera y expectativa, la vida del feto aumentó de valor.

Esta es la idea que sugiere Ronald Dworkin, quien argumenta en términos de las ambiciones y expectativas involucradas, los planes y proyectos que se imaginaron, el amor, el interés y el involucramiento emocional en juego.<sup>4</sup> El valor de la vida del feto, por otra parte, también está relacionado con la evolución de su desarrollo biológico a lo largo del embarazo.

¿Qué nos sugiere la idea de que la vida del feto aumenta de valor durante el embarazo? Creo que nos sugiere dos cosas:

a) Si el argumento es sólido, indica que podría ser moralmente admisible dividir el embarazo en etapas, y establecer requisitos cada vez más estrictos para el aborto cuanto más avanzado se encuentre el embarazo. (Implícitamente, el argumento de que la vida del feto aumenta de valor a lo largo del embarazo prohíbe que se le asigne a la vida del feto temprano un valor tan alto como para descartar cualquier tipo de aborto. De lo contrario, seguiríamos hablando del aborto en singular). Esto es lo que hizo la Corte de Estados Unidos en el caso *Roe v. Wade* y muestra que el aborto, como dije antes, siempre se considera algo malo, porque en él se pierde algo de valor, que es la vida; cuanto más valor tenga esa vida, más malo será el acto de abortar y más sólidos deberán ser los motivos para hacerlo.

b) De paso, el argumento muestra también otra cosa: incluso en el caso de la pérdida de un embarazo de siete meses, el dolor de la madre es mucho menor que el que ella sentiría en el caso de perder un hijo de cuatro años. Esto sugiere que la vida del nacido tiene más valor que la del feto, lo cual indica por qué suele castigarse severamente el infanticidio, y por qué aún quienes sostienen que debe castigarse el aborto nunca proponen equiparar esa pena a la del homicidio.

Respecto de este punto, pues, los contendientes deben concordar en que la vida aumenta de valor durante el embarazo, lo cual –nuevamente– muestra lo correcto del enfoque de considerar a los abortos en plural. Aquí tenemos una nueva distinción, contraria a la singularidad del aborto, que es la que se plantea entre abortos tempranos y tardíos.

---

<sup>4</sup> RONALD DWORKIN, *Life's Dominion*, New York, Alfred A. Knopf, 1993, pp. 86-87.



Mi cuarto punto, entonces, es un alegato a favor de reconocer distinciones y en contra del uniformismo facilista.

## El concepto de “persona”

Voy a suponer que las partes que se involucran en este debate tienen la sincera intención de arribar a un acuerdo, y es por eso que presento este requisito final: en el debate no debe utilizarse el concepto de persona, pues es por completo inútil para la discusión, puesto que el concepto en cuestión solo permite ingresar en un círculo vicioso.

Porque no se trata aquí de un concepto descriptivo sino evaluativo: primero, nos preocupamos por establecer cuáles son aquellas propiedades que valoramos en un ente, después decidimos tratarlo con respeto debido a la presencia de esas propiedades, y —recién entonces— decidimos llamarlo “persona”. Si nos preguntan por qué respetamos al feto y respondemos que lo hacemos porque es una persona, incurrimos en un círculo vicioso, puesto que solo es persona porque ya hemos decidido respetarlo.

Lo que nos preguntamos primero, pues, es lo siguiente: ¿qué propiedades, relativamente permanentes y no potenciales, que sean posibles en conjunción con otros rasgos menos permanentes de esa entidad, hacen que sea intrínsecamente malo el destruirla?<sup>5</sup> Hay muchas respuestas posibles a esta pregunta, pero varias de ellas no son admisibles en este metadebate. Supongamos, por ejemplo, que la respuesta es “Porque la entidad en cuestión posee vida humana”. Esta respuesta es la que proporcionan algunas legislaciones civiles, que sostienen que se es persona desde la concepción. No es, sin embargo, una respuesta aceptable en este metadebate, porque viola dos de los supuestos que he postulado más arriba. En primer lugar, viola el supuesto de que se debe debatir sobre abortos, en plural, y no sobre el aborto, en singular; si se hace depender la admisibilidad del aborto de la existencia o no de la vida en el feto, entonces esta respuesta prohíbe todo tipo de aborto. En segundo lugar, viola el supuesto de que la vida humana aumenta de valor a lo largo del embarazo, ya que adopta una idea de todo o nada acerca de la vida.

En el extremo opuesto, tampoco es admisible en el metadebate la idea de la persona que defiende Locke: la persona es un ser pensante e inteligente, que posee razón y reflexión, y que puede considerarse a ella misma como ella misma, en diferentes tiempos y lugares, lo que hace por medio de la conciencia.<sup>6</sup>

---

<sup>5</sup> MICHAEL TOOLEY, *Abortion and Infanticide*, Oxford, Clarendon Press, 1983, p. 87.

<sup>6</sup> JOHN LOCKE, *An Essay concerning Human Understanding*, capítulo 27.

Nuevamente, si se hace depender la admisibilidad del aborto de la existencia o no de la persona, esta posición viola el supuesto de que el debate debe plantearse en términos de pluralidad y no de singularidad, ya que la misma permite cualquier tipo de aborto, en cualquier etapa del embarazo.

Mi propuesta es que discutamos tipo por tipo cuáles son las características morales que inciden en nuestra evaluación sobre la permisibilidad o impermisibilidad del aborto, pero sin referirnos al concepto de persona.

Mi quinto punto, entonces, es un alegato a favor de la precisión argumentativa y en contra de confundir evaluación y descripción.

## Conclusión

La idea de sugerir un metadebate previo al debate mismo sobre el aborto tiene solo el propósito de permitir que, incluso sin alcanzarse un acuerdo pleno sobre el tema, se avance en el terreno de las coincidencias. ¿Cuál es el status de este metadebate? Por cierto que acordar respecto del metadebate no es condición suficiente para lograr el acuerdo en el debate. Esto es muy claro y por eso me he cuidado de sugerir soluciones para los temas de fondo del debate. Acerca de los temas sobre los que debe, en definitiva, convenirse, la discusión todavía no ha comenzado. Me imagino que cualquier lector avisado puede formular profecías correctas acerca de cuál va ser mi posición en el debate posterior, pero me esforcé en no hacerla explícita. Sin embargo, esta abstención, desde luego, no le quita valor al metadebate, porque, sin duda, acordar respecto del metadebate es condición necesaria para lograr el acuerdo en el debate. Hasta que no se arribe a un acuerdo en el metadebate, iniciar el debate es una frustrante pérdida de tiempo.

No tengo una gran esperanza de que el metadebate concluya en un acuerdo. ¿Qué ocurriría si se alcanzara solo un acuerdo parcial, un acuerdo sobre algunos, pero no todos, de los puntos sugeridos? Habría habido un avance, sin duda, pero que no debería ilusionarnos demasiado; cualquier acuerdo parcial es algo para celebrar, pero para celebrar con cautela. El acuerdo parcial en el metadebate no alcanza para pasar de allí al debate, puesto que el marco alcanzado sería incompleto. La discusión debe continuar, por supuesto, pues la discusión es el mejor tipo de lucha, pero debería continuar en la esfera del metadebate. El camino es largo y complejo, y cualquier ayuda para transitarlo debería ser bienvenida.

Mi conclusión, entonces, es un alegato a favor de la racionalidad y en contra de los extremismos.